



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1928 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2025, se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en los términos que a continuación se indican:

Todos los puestos de Ordenanza, Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Bibliotecas, así como Jefaturas de Unidades Administrativas y Técnicas y puestos de Secretario/a Particular estarán abiertos tanto a Personal Funcionario como a Personal Laboral.

CNOPLI007 Conserje Operario Murcia Parque pasa a denominarse Conserje Operario del CF Los Ramos.

OFILI0042 Oficial de Jardines pasa de estar integrado en el Servicio de Estadística al Servicio de Parques y Jardines.

VIGIT20003 Vigilante de Educación pasa a OFILI0027 Oficial Fontanero de Educación.

JEFK1004 Jefe de Servicio Adjunto de Alumbrado Público cuya forma de provisión pasa de Concurso a Libre Designación.

JEFK1005 Jefe de Servicio Adjunto de Servicios Industriales y Ciudades Inteligentes cuya forma de provisión pasa de Concurso a Libre Designación.

Los puestos de Operador/a Telefonista OPERLI0001, OPERLI0002, OPERLI0003, OPERLI0004 y OPERLI0005 pasan de estar integrados en Servicios Generales al Servicio de Informática.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 14 de abril de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).